



CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA

Dirección General de  
Administración y Finanzas



Compromiso con la gente

## CIRCULAR N° 02/2026

La Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la implementación de la nueva estructura organizacional institucional y la consecuente redefinición de competencias administrativas, comunica a todas las dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia, que el **Departamento de Registración y Control Patrimonial**, dependiente de la Dirección Contable y Patrimonial, no constituye el órgano responsable de la provisión ni de la entrega de bienes nuevos.

En ese sentido, se deja expresa constancia de que la **dependencia competente para la provisión, distribución y entrega de bienes nuevos es el Departamento de Suministro de Bienes**, dependiente de la Dirección Administrativa, conforme a las disposiciones administrativas vigentes y a la estructura funcional actualmente establecida.

La presente circular tiene por objeto **orientar la correcta canalización de las solicitudes relacionadas con la provisión de bienes**, a efectos de que las mismas sean dirigidas a la dependencia competente, permitiendo de esta manera **optimizar los procesos administrativos, agilizar la tramitación correspondiente y garantizar que dichas solicitudes sean remitidas al ámbito institucional adecuado para su oportuna gestión y concesión.**

En consecuencia, se solicita a todas las dependencias dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente circular y proceder a la debida socialización de su contenido en el ámbito de sus respectivas unidades administrativas, a fin de fortalecer el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de **administración, control, custodia y responsabilidad patrimonial de los bienes institucionales.**



*M. Duré*  
ABG. MIRKO DURÉ  
Director General  
Dir. Genl. de Administración y Finanzas - C.S.J.

Asunción, 10 de marzo de 2026